DETERCONSA
TOCANCIPÁ

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

CONTRATO No.	DTC-IMC-23-2026
EL CONTRATANTE:	EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA –
NIT.	902.005.834 – 0
EL CONTRATISTA:	ECOBRAS CIVILES SAS
NIT.	901604626-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Otman Adrián Bernal Gacha
IDENTIFICACIÓN:	C.C 79.718.328 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN:	CARRERA 5 # 9-26 sur torre 3 oficina 308 de Cajicá.
TELÉFONO:	3187886663
CORREO ELECTRÓNICO	correspondencia.ecobras@gmail.com
OBJETO:	"ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO"
VALOR:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($897.670.493) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	TRES (03) MESES
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Marzo 16 de 2026

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

DETERCONSA
TOCANCIPÁ

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

Entre los suscritos a saber de una parte la **EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA** -, identificada con NIT No. 902.005.834–0, con domicilio principal en el Municipio de Tocancipá y representada legalmente por **FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS mayor de edad,** identificado con cédula de ciudadanía número **79.278.380 de BOGOTA D.C**, en calidad de Gerente General, quien para efectos del presente Contrato en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **ECOBRAS CIVILES SAS,** identificado con el NIT No. **901604626-1**, representado legalmente por el **Otman Adrián Bernal Gacha,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.718.328**, en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las siguientes consideraciones:

1. Que La **Empresa Desarrollo Conjunto Territorial – DETERCONSA** -, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, perteneciente al sector descentralizado del Municipio de Tocancipá.

2. Que el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 señala que, "Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley..."

3. Que conforme al artículo 93 de la Ley 489 de 1998, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales.

4. Que en desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por **la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial – DETERCONSA** -, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

5. Que la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, **DETERCONSA**, autorizó a la Gerente General de la entidad para que expidiera el Manual de contratación de la entidad, el cual fue adoptado por Acuerdo 06 del 24 de octubre de 2025

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

6. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado **Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA**, celebró con el Municipio de Tocancipá el contrato interadministrativo **CTOINT 017 MT 2025** con el fin de realizar la gerencia integral de la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo del Municipio de Tocancipá 2024 – 2027; como persona de derecho público, con la idoneidad administrativa, técnica, operativa y especializada en la estructuración de proyectos, gerencia y administración de proyectos, para realizar la gerencia de los diferentes proyectos urbanísticos de los ejes estratégicos "Tocancipá progresa con territorio innovador, ordenado, ambiente protegido e infraestructura para la vida", "Institucionalidad sólida para el progreso", "Progreso con desarrollo humano e integral equitativo e inclusivo e institucionalidad sólida para el progreso", contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024 – 2027", "RECUPEREMOS EL PROGRESO", aprobado mediante acuerdo No. 002 de 2024.

7. Que, conforme a lo señalado en el Manual de contratación de la entidad, el día 06 de febrero de 2026 publicó el proceso de selección por MÍNIMA CUANTÍA **No. INMC-CTOC-004-2026** de 2026 cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO"**, con un presupuesto oficial por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($897.670.493)** IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-15 del 13 de enero de 2026.

8. Que el plazo para presentación de propuestas tenía como fecha límite el día 14 de febrero de 2026.

9. Que de conformidad con el cronograma del proceso se procedió con la apertura de sobres de ofertas el día 15 de febrero de 2026, allí se evidencia que se presentó DOS (2) propuestas, así:

PROPONENTE 1
ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS
PROPONENTE 2
ECOBRAS CIVILES SAS

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

10. Por lo anterior el día 24 de febrero de 2026 se publicó informe de evaluación preliminar del proceso, con la siguiente conclusión:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusion
ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS	RECHAZADO	INHABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusión
ECOBRAS CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILIATADO

11. Que hasta el día 26 de febrero de 2026, se dio traslado del informe preliminar para efectos de subsanaciones y observaciones al mismo.

12. Que no se presentaron subsanaciones ni observaciones al informe de evaluación preliminar, este quedó evidenciado en la publicación del informe final el día 02 de marzo de 2026, así:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusion
ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS	RECHAZADO	INHABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusión
ECOBRAS CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILIATADO

13. Que para el día 4 de marzo de 2026 se publicó la Resoluión de adjudicación No 12 de 2026, por la cual se decidió ADJUDICAR el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. INMC-CTOC-004-2026** cuyo objeto es "**ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO**", al proponente **ECOBRAS CIVILES SAS,** identificado

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

con el NIT No. **901604626-1**, representado legalmente por el **Otman Adrián Bernal Gacha**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.718.328**; por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($897.670.493)** IVA INCLUIDO, y el plazo contractual tendrá un plazo pactado de tres (03) meses.

Por lo anterior, entre los suscritos a saber de una parte la **EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA -**, identificada con NIT No. 902.005.834-0, con domicilio principal en el Municipio de Tocancipá y representada legalmente por **FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.278.380 de BOGOTA D.C**, en calidad de Gerente General, quien para efectos del presente Contrato en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **ECOBRAS CIVILES SAS, identificado con el NIT No. 901604626-1, representado legalmente por el Otman Adrián Bernal Gacha, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.718.328**, en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y en el Manual de Procedimientos para la Contratación, la cual se regirá en adelante por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO"

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades y suministrar los siguientes ítems con los precios unitarios pactados a continuación (de acuerdo a la presentación de la propuesta):

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

DETERCONSA
TOCANCIPÁ

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO					
I. ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTINUIDAD DE HABILITACION					
ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOSACÚSTICA) (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	M2	10,00	$ 17.561	$ 175.610
1,02	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICÓN FINAL	M2	12,00	$ 15.566	$ 186.792
2	MAMPOSTERIA Y PINTURA				
2,01	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	119,82	$ 11.561	$ 1.385.245
2,02	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	ML	15,00	$ 7.458	$ 111.869
2,03	IMPERMEABLIZANTE TIPO BRONCO ELÁSTICO	M2	373,56	$ 34.472	$ 12.877.487
2,04	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	18,62	$ 805.400	$ 14.997.668
2,05	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	86,65	$ 35.337	$ 3.062.065
2,06	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12	M2	23,90	$ 129.869	$ 3.104.433
3	PISOS Y CIELOS				
3,01	CIELO RASO PLANO DRY WALL (INCLUYE PINTURA)	M2	85,23	$ 79.774	$ 6.799.066
3,02	CIELO RASO ACUSTICO TIPO DURACUTIC	M2	11,98	$ 105.700	$ 1.266.505
3,03	CIELO RASO SANITARIO EN PVC (TIPO CLIP-IN)	M2	54,42	$ 145.000	$ 7.891.572
4	INSTALACION HIDROSANITARIAS				

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

4,01	DESTAPONAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA BAJANTES	ML	10,00	$ 17.160	$ 171.600
4,02	CONSTRUCCION FILTRO TIPO FRANCES 0.50 x 0.50 CON GEOTEXTIL NT 200 Y TUBO PERFORADO 4"	ML	27,92	$ 85.500	$ 2.386.843
5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
5,01	DINTELES CONCRETO 2500 PSI (15X20CM)	ML	2,50	$ 79.915	$ 199.788
6	CARPINTERIA				
6,01	MARCOS METÁLICOS CALIBRE . INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE MARCO E INSTALACIÓN HOJA DE PUERTA EXISTENTE.	UND	2,00	$ 239.882	$ 479.764
6,02	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN BARANDA EN ACERO INOXIDABLE	ML	9,99	$ 66.703	$ 666.365
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA PLÁSTICA	ML	29,94	$ 55.652	$ 1.666.232
7	CUBIERTAS				
7,01	TEJA TERMOACÚSTICA 0,27mm	M2	44,82	$ 72.558	$ 3.252.096
7,02	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE TIPO FIBERGLASS	M2	52,84	$ 44.417	$ 2.347.064
8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8,01	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	6,00	$ 78.811	$ 472.866
8,02	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	4,00	$ 81.435	$ 325.740
8,03	LÁMPARA LED PANEL DE 60X60 CMS. Luz Blanca. 100-240 V - 48w	UN	2,00	$ 535.471	$ 1.070.942
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SENSOR DE MOVIMIENTO	UN	1,00	$ 74.000	$ 74.000
Sub Total					$ 64.971.610
II. IMPLEMENTACION DE ESPACIOS SANADORES					
ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V. TOTAL

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

9.01	FACHADA FLOTANTE INSPIRADA EN LA PLANTA DE HELECHO TÍPICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ RESALTANDO EL ESCUDO	M2	103,87	$ 879.646	$ 91.371.064
10	ESTRATEGIA ESPACIOS SANADORES				
10,01	GRAMÍN ARTIFICIAL DE ALTA DENSIDAD COLOR VERDE, PARA ENTORNOS EXTERIORES	M2	31,94	$ 52.250	$ 1.668.668
10,02	MELAMINA DE ALTA DENSIDAD	M2	220,62	$ 110.000	$ 24.267.927
10,03	SEÑALÉTICA EMOCIONAL (ALINEADA CON LAS NORMAS HOSPITALARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO Y ORIENTACIÓN EN EL HOSPITAL): Señalización institucional con mensajes positivos y pictogramas normalizados, cumpliendo la normativa 1633 de 2025 (señalización hospitalaria) para accesibilidad y orientación de usuarios. Material: Acrílico de 5 mm o aluminio compuesto (ACM) con impresión UV o vinilo de alta durabilidad. Dimensiones: Variables según ubicación (en promedio 40 × 40 cm o 60 × 20 cm).	UND	105,00	$ 223.500	$ 23.467.500
10,04	MOBILIARIO MODULAR CON DISEÑO BIOFÍLICO: Conjunto de poltronas modulares diseñadas para salas de espera, inspiradas en la naturaleza y el confort visual. Diseño ergonómico, superficies de fácil limpieza y resistencia al uso hospitalario. Tapizado en cuero sintético de alto trafico.	UND	8,00	$ 2.503.200	$ 20.025.600
10,05	TABLEROS ACRILICOS EN HABITACIONES DE HOSPITALIZACIÓN: Cada tablero mide 75 × 40 cm aproximadamente	UND	11,00	$ 235.000	$ 2.585.000
10,06	FRASES CURIOSAS: en Acrílico brillante según diseño de 3 mm de espesor. Tamaños: Variables según espacio y diseño; altura promedio de letra entre 8 y 15 cm.	UND	15,00	$ 300.000	$ 4.500.000
11	ESTRATEGIA ESPACIOS RESTAURADORES				
11,01	LETRERO DE "URGENCIAS" fabricado en acrilico transparente de 5 mm (resistente al sol y deformaciones). aproximadamente de 60 cm de altura cada letra. Color rojo	UND	2	$ 15.000.000	$ 30.000.000
11,02	LETRERO DEL LOGO DEL HOSPITAL: logo principal exterior: "Hospital Nuestra Señora del Tránsito" en acrílico de alta pureza y durabilidad. 6 mtrs de largo. Logo institucional circular: 1 m de diámetro, elaborado en	UND	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

	cantonera acrílica retroiluminada, fabricado en acrílico transparente de 5 mm (resistente al sol y deformaciones).				
11,03	ACABADO EN MUROS: pintura súper lavable de uso hospitalario, con propiedades antibacterianas y antivirales, resistencia a desinfectantes y fácil mantenimiento. Color: Blanco	M2	542	$ 19.500	$ 10.575.402
11,04	REVESTIMIENTO EN FACHADA EN TONO GRIS NEUTRO: Tratamiento en pintura de alta durabilidad y resistencia a la intemperie, con protección UV y garantía de hasta 7 años. Aplicación sobre superficie previamente sellada y preparada, en colores institucionales neutros.	M2	2.500	$ 32.500	$ 81.250.000
11,05	PINTURA ESMALTE (AMARILLO Y VERDE)	M2	1.450	$ 28.500	$ 41.325.000
11,06	VENTANA AL CIELO: panel estándar de 60 × 60 cm, con posibilidad de composición modular. Espesor del vidrio: 8 mm templado. Diseño: Paneles electroluminosos LED de alta luminosidad, con estructura de aluminio tubular doble aleta de 1", conformando una simulación de cielo natural. Debe incluir plafones electroluminosos con imagen decorativa de cielo y nubes, estructura soporte en aluminio, conexión eléctrica y acabados para crear efecto de luz natural en áreas de imagenología o espacios de alto confort visual.	M2	6	$ 2.250.000	$ 13.264.615
Sub Total					$ 357.300.775
III. ATENCIÓN DEL PARTO					
12	ADECUACIÓN PARA PARTOS				
ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	CIELO RASOS				
1,01	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	181	$ 76.823	$ 13.904.963
1,02	DEMOLICION DE CIELO RASOS	UND	181	$ 15.566	$ 2.817.446
1,03	MEDIACAÑAS FUNDIDAS	ML	116	$ 106.127	$ 12.310.732

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

1.04	CAJAS DE INSPECCION	UND	20	$ 135.500	$ 2.710.000
1.05	PERFORACION DE ILUMINACION REDONDA	UND	20	$ 15.550	$ 311.000
2	PINTURA MURO Y CIELO				
2.01	PINTURA MURO Y CIELO ACRILICA LAVABLE	M2	480	$ 11.561	$ 5.549.280
2.02	PINTURA MURO Y CIELO ACRILICA LAVABLE	ML	288	$ 7.458	$ 2.147.904
3	APARATOS SANITARIOS				
3.01	LAVAMANOS	UND	2	$ 281.146	$ 562.292
4	PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA Y METALICAS				
4.01	PUERTA AUTOMATIZADA HERMETICA PARA AISLAMIENTO DOBLE HOJA	UND	2	$ 30.000.000	$ 60.000.000
4.02	PUERTA ALUMINIO DOBLE HOJA	UND	1	$ 7.835.000	$ 7.835.000
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
5.01	PUNTO DE DESAGUE	UND	2	$ 56.149	$ 112.298
5.02	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	2	$ 103.737	$ 207.474
5.03	REGISTRO 1"	UND	2	$ 152.857	$ 305.714
6	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6.01	S.E.I. SALIDA DE ILUMINACION	UND	15	$ 124.781	$ 1.871.715
6.02	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	5	$ 81.435	$ 407.175
6.03	S.E.I. SALIDA INTERRUPTOR	UND	5	$ 107.072	$ 535.360
6.04	S.E.I. DE LAMPARA REDONDA 20W	UND	10	$ 124.781	$ 1.247.810

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

6,05	ILUMINACIÓN PERIMETRAL CON CINTA LED	ML	90	$ 149.732	$ 13.475.880
7	MAMPOSTERIA				
7,01	MESONES EN CUARZO INCLUYE GRIFERIA	UND	5	$ 3.375.000	$ 16.875.000
8	CARPINTERÍA EN MADERA				
8,01	CELOSIA EN MADERA LAMINADA SEGÚN DISEÑO	UND	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000
8,02	AMPLIACION DE VANO PARA PUERTA INSTALACION Y SUMINISTRO DE PUERTA	UND	1	$ 1.558.000	$ 1.558.000
9	INSTALACION EQUIPO PARA AREA NEGATIVA				
9,01	EQUIPO VENTILADORES HELICOCENTRÍFUGOS IN-LINE DE BAJO PERFIL Y MUY FÁCIL INSTALACIÓN, EXTREMADAMENTE SILENCIOSOS.	UND	1	$ 4.975.000	$ 4.975.000
9,02	FILTRO PARTICULAS PARA DESCARGA DEL EQUIPO	UND	1	$ 380.625	$ 380.625
9,03	FILTRO DE FOTOCATAISIS ELIMINADOR DE BACTERIAS PARA DESCARGA DEL EQUIPO	UND	1	$ 5.482.813	$ 5.482.813
9,04	REJILLA DE EXTRACCION TIPO ALETA FIJA CON DAMPER	UND	2	$ 331.688	$ 663.375
9,05	REJILLA DE EXTRACCION TIPO LOUVER	UND	1	$ 562.500	$ 562.500
9,06	DUCTOS EN POLISOCIANURATO	M2	30	$ 232.000	$ 6.960.000
9,07	ALIMENTACION ELECTRICA PARA EQUIPO EXTRACCION	ML	30	$ 95.000	$ 2.850.000
9,08	PULSADOR DE ARRANQUE Y PARADA	UND	1	$ 362.500	$ 362.500
10	EXCLUSA AREA POSITIVA				
10,01	EQUIPO VENTILADORES HELICOCENTRÍFUGOS IN-LINE DE BAJO PERFIL Y MUY FÁCIL INSTALACIÓN, EXTREMADAMENTE SILENCIOSOS.	UND	1	$ 3.812.500	$ 3.812.500
10,02	FILTRO PARTICULAS PARA DESCARGA DEL EQUIPO	UND	1	$ 380.625	$ 380.625

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

10,03	REJILLA DE EXTRACCION TIPO ALETA FIJA CON DAMPER	UND	1	$ 172.188	$ 172.188
10,04	REJILLA DE EXTRACCION TIPO LOUVER	UND	1	$ 562.500	$ 562.500
10,05	DUCTOS EN POLISOCIANURATO	M2	10	$ 232.000	$ 2.320.000
10,06	ALIMENTACION ELECTRICA PARA EQUIPO EXTRACCION	ML	30	$ 95.000	$ 2.850.000
10,07	PULSADOR DE ARRANQUE Y PARADA	UND	1	$ 362.500	$ 362.500
11	CORTINERIA HOSPITALARIA				
11,01	CORTINAS EN TELA Y MALLA NACIONAL DE LAFAYETTE, INCLUYE RIELES, UNIONES DE RIEL, CURVA 90X90X90°, CARRITOS, RODAMIENTOS Y TAPAS O TERMINALES DE RIEL.	UND	9	$ 1.586.870	$ 14.281.830
12	MUROS				
12,01	MUROS EN FIBROCEMENTO LAMINA DE 8MM, INCLUYE ESTRUCTURA, MASILLADO Y PINTURA UNA MANO	M2	44,29	$ 137.629	$ 6.096.148
12,02	MUROS EN FIBOCEMENTOS LAMINA DE 8MM, INCLUYE ESTRUCTURA, MASILLADO Y PINTURA UNA MANO	ML	26,71	$ 83.252	$ 2.223.654
12,02	GUARDA ESCOBA EN MDF FORRADO EN FORMICA REF. SIMILAR A MURO O POR DEFINIR	ML	44,91	$ 38.650	$ 1.735.784
12,03	CONSTRUCCION DE PAÑETES	M2	5	$ 26.520	$ 132.600
Sub Total					$ 204.262.184

IV. SERVICIO DE ALIMENTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V. TOTAL

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

0,01	MESON DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 EN ACABADO SUPERFICIAL SATINADO. MARCA INDUSTRIAL DE ACEROS INOX SAS./ DIMENSIONES: LARGO: 303 + 170 CM, ANCHO: 60 CM, ALTURA: 90 CM ZONA: AREA DE LAVADO UTENSILIOS DISEÑO EN L / INCLUYE: * 1 MESA DE LAVADO DISEÑO EN L EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304-CALIBRE 18 + SALPICADERO A MUROS DE 8 CM DE ALTURA. * 2 POCETAS DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304- CALIBRE 18 - SANITARIAS / MEDIDA (50 X 42 X 30 CM DE PROFUNDIDAD) * 6 PATAS REDONDAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304- CALIBRE 18 - PERFIL DE 1 1/2 + NIVELACION A PISO EN ACERO INOXIDABLE. * 1 ENTREPAÑO INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304-CALIBRE 20 REFORZADO INTERNAMENTE./NO INCLUYE: GRIFERIA.	UND	1	$ 5.916.026	$ 5.916.026
0,02	MESON DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 EN ACABADO SUPERFICIAL SATINADO. MARCA INDUSTRIAL DE ACEROS INOX SAS. DIMENSIONES: LARGO: 195 + 170 CM, ANCHO: 60 CM ALTURA: 90 CM, ZONA: AREA COCINA FRIA. DISEÑO EN L / INCLUYE: * 1 MESA DE LAVADO DISEÑO EN L EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304-CALIBRE 18 + SALPICADERO A MUROS DE 8 CM DE ALTURA. * 1 POCETA DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304- CALIBRE 18 - SANITARIAS / MEDIDA (50 X 42 X 30 CM DE PROFUNDIDAD) * 6 PATAS REDONDAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304- CALIBRE 18 - PERFIL DE 1 1/2 + NIVELACION A PISO EN ACERO INOXIDABLE. * 1 ENTREPAÑO INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304-CALIBRE 20 REFORZADO INTERNAMENTE. / NO INCLUYE: GRIFERIA.	UND	2	$ 4.598.160	$ 9.196.320

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

0,03	MESON DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 EN ACABADO SUPERFICIAL SATINADO. MARCA INDUSTRIAL DE ACEROS INOX SAS. / DIMENSIONES: LARGO: 195 + 180 CM, ANCHO: 60 CM ALTURA: 90 CM, ZONA: PREPARACION CARNES DISEÑO EN L / INCLUYE: * 1 MESA DE LAVADO DISEÑO EN L EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304-CALIBRE 18 + SALPICADERO A MUROS DE 8 CM DE ALTURA. * 1 POCETA DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304- CALIBRE 18 - SANITARIAS / MEDIDA (50 X 42 X 30 CM DE PROFUNDIDAD) * 6 PATAS REDONDAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304- CALIBRE 18 - PERFIL DE 1 1/2 + NIVELACION A PISO EN ACERO INOXIDABLE. * 1 ENTREPAÑO INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304-CALIBRE 20 REFORZADO INTERNAMENTE. / NO INCLUYE: GRIFERIA.	UND	1	$ 4.598.160	$ 4.598.160
0,04	MESON DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 EN ACABADO SUPERFICIAL SATINADO. MARCA INDUSTRIAL DE ACEROS INOX SAS. / DIMENSIONES COTIZADAS: LARGO: 135 CM; ANCHO: 60 CM, ALTURA: 90 CM; ZONA: PREPARACION CARNES PASADIZO DISEÑO EN RECTO / INCLUYE: * 1 MESA DE LAVADO DISEÑO EN L EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304-CALIBRE 18 + SALPICADERO A MUROS DE 8 CM DE ALTURA. * 2 POCETA DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304- CALIBRE 18 - SANITARIAS / MEDIDA (50 X 42 X 30 CM DE PROFUNDIDAD) * 4 PATAS REDONDAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304- CALIBRE 18 - PERFIL DE 1 1/2 + NIVELACION A PISO EN ACERO INOXIDABLE. * 1 ESTRUCTURA INFERIOR TIPO AMARRES EN TUBERIA REDONDA DE 1 1/2 CALIBRE 18 + SOLDADURAS A PATAS DE MESON / NO INCLUYE: GRIFERIA.	UND	1	$ 2.942.275	$ 2.942.275

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

0,05	MESON PARA COCCION EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 EN ACABADO SUPERFICIAL SATINADO. MARCA INDUSTRIAL DE ACEROS INOX SAS. / DIMENSIONES COTIZADAS: LARGO: 300 X 170 CMANCHO: 60 CM ALTURA: 90 CM ZONA: AREA DE COCCION DISEÑO EN U/ INCLUYE: * 1 MESA DE LAVADO DISEÑO EN L EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304-CALIBRE 18 + SALPICADERO A MUROS DE 8 CM DE ALTURA.* 8 PATAS REDONDAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304- CALIBRE 18 - PERFIL DE 1 1/2 + NIVELACION A PISO EN ACERO INOXIDABLE.* 1 ENTREPAÑO INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 - CALIBRE 20 REFORZADO EN LA PARTE INTERNA / NCLUYE EQUIPOS DE COCCION INTEGRADOS A MESON * 4 FOGONES PARA COCCION DE AREA (70 X 55 CM) CON PARRILLA EN HIERRO FUNDIDO Y QUEMADORES TIPO ESTELLA INDUSTRIALES. * 1 PLANCHA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM DE ESPESOR CON SUS RESPECTIVOS LATERALES DE 4 MM DE ESPESOR (50 X 50 CM)* 1 FREIDOR INTEGRADO A MESON EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 35 LITROS / ENCENDIDO MANUAL + CANASTILLA EN ACERO.* 1 BOTONERA FRONTAL DE LUJO CON PERILLAS CROMADAS PARA EL ENCENDIDO Y APAGADO DE LOS APARATOS DE COCCION* 8 VALVULAS PARA GAS LINEA INDUSTRIAL MARCA HUMCAR DE 1/4 + CONEXIONES DE LINA COBRE.* POTENCIA TERMICA GENERAL DE EQUIPO (FREIDOR 30.000 BTU) (PLANCHA 60 BTU) (ESTUFA 90,000 BTU) / NO INCLUYE: MUEBLE CERRADO	UND	1	$ 15.587.215	$ 15.587.215
0,06	GRIFERIA PARA ZONAS DE LAVADO DE COCINA	UND	6	$ 365.200	$ 2.191.200
0,07	SISTEMA DE EXTRACCION Y VENTILACION DE COCINA	UND	1	$ 23.550.000	$ 23.550.000
Sub Total					$ 63.981.196
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 690.515.764
ADMINISTRACIÓN				20%	$ 138.103.153
IMPREVISTOS				5%	$ 34.525.788

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

UTILIDADES	5%	$ 34.525.788
TOTAL OBRA		$ 897.670.493 IVA INCLUIDO

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la ejecución del objeto contractual será indispensable el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA, se compromete a dar cumplimiento integral a lo establecido en la propuesta presentada.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y DETERCONSA.
2. El CONTRATISTA se obliga a entregar las actividades requeridas, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan los documentos del proceso, contrato, propuesta, presupuesto y demás.
3. Expedición de pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia y suficiencia exigida en el contrato, y hacer entrega de ellas de manera diligente a DETERCONSA, y la respectiva ampliación de coberturas de conformidad con otrosíes contractuales, cargadas en la respectiva plataforma o página institucional.
4. Notificar cualquier situación no prevista al supervisor técnico de DETERCONSA.
5. Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, velando por la correcta entrega de la obra con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto de obra y propuesta presentada por el contratista dentro del plazo establecido.

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

6. Prevenir y vigilar sobre deficiencias en la mano de obra, procedimientos y materiales.
7. Velar por la mejor calidad de la obra y sus procesos.
8. Acatar y cumplir las directrices respecto de las partes de las obras que no cumplan con las especificaciones técnicas y estéticas.
9. Mantener registros fotográficos y documentación de las actividades.
10. Hacer entregas parciales y totales de las obras mediante actas de pago, entrega y recibo. Para su validez requiere el visto bueno y aprobación del área técnica de DETERCONSA.
11. Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
12. Convenir las obras adicionales y extras que se requieran, definiendo los precios que deban pagarse por las mismas, lo cual se someterá a la aceptación final de DETERCONSA.
13. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prórroga o el vencimiento de los contratos de obra; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio de DETERCONSA, concederlos o no.
14. Solicitar la suspensión de las labores cuando no se cumplan las características, especificaciones y controles o cuando existan causas que determinen conducente dicha decisión.
15. Conocer y dar cabal cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas y financieras derivadas del contrato interadministrativo entre el Municipio de Nemocón y DETERCONSA.
16. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
17. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante o la Interventoría designada, dentro del plazo del contrato.
18. Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.
19. Hacer cumplir las buenas prácticas de la ingeniería.
20. Velar por que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo, normas técnicas y demás requerimientos de la Empresa.

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

21. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
22. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la DETERCONSA y a terceros en general.
23. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
24. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
25. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
26. Acreditar el factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
27. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
28. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atener las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
29. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le corresponden de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la ejecución de la obra objeto del contrato, de conformidad con los estudios previos, diseños, especificaciones técnicas hospitalarias, normativa vigente del sector salud, criterios de habilitación, lineamientos de bioseguridad y disposiciones de la Secretaría de Salud Municipal, garantizando la correcta adecuación y acondicionamiento de las áreas hospitalarias del Hospital Nuestra Señora del Tránsito, incluyendo las áreas de continuidad de habilitación, atención del parto, servicio de alimentos y espacios sanadores, asegurando

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

la calidad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo de la infraestructura intervenida.

2. El Contratista será responsable de gestionar, tramitar y obtener, a su costa y bajo su responsabilidad, todas las licencias, permisos, autorizaciones y aprobaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, ante las autoridades y entidades competentes, de conformidad con la normatividad vigente.

3. Llevar el control administrativo y financiero de las obras a ejecutar.

4. Invitar al supervisor del contrato con la debida antelación para participar en las reuniones de seguimiento de la obra. Se deberá realizar al menos una reunión de seguimiento semanal.

5. Antes de iniciar la ejecución de la obra, el CONTRATISTA deberá realizar la socialización técnica del proyecto con la Administración del Hospital Nuestra Señora del Tránsito y con el personal asistencial y administrativo involucrado, levantando acta de inicio, actas de coordinación operativa y registro fotográfico de las áreas a intervenir, con el fin de establecer protocolos de acceso, circulación, bioseguridad, control de infecciones, protección de pacientes, usuarios y personal de salud, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante la ejecución de las obras.

6. Contar como mínimo con 2 jornadas de trabajo en obra: Una que esté desde las 6:00 horas, hasta las 14:00 horas y otra de las 14:00 horas, hasta las 22:00, durante los siete días a la semana.

7. Entregar al Supervisor e Interventor el cronograma de obra y plan de inversión a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, discriminado en semanas con un plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos para su aprobación.

8. Presentar el programa de trabajo cumpliendo con las características técnicas solicitadas por el supervisor. En un término máximo de 5 días

9. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional y no calificado ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación de DETERCONSA, previo visto bueno de la Interventoria.

10. Pagar la totalidad de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra.

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en el contrato.

12. Realizar y presentar el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la obra.

13. Realizar los informes semanales y mensauales de ejecución con el soporte de las memorias de cálculo de las obras ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y recibo a satisfacción del Interventor.

14. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor e interventor, las actas parciales, el acta final de obra y la liquidación.

15. Implementar todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para el personal que vincule a la obra.

16. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Presentando certificados de calidad de estos materiales.

17. Cumplir con el programa de trabajo aprobado por el supervisor y la Interventoría. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor. En caso de que el contratista no cumpla con el programa de trabajo, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para DETERCONSA. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.

18. Llevar una memoria diaria tipo bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios, supervisor y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado y adicionalmente debe estar foliada. El Supervisor podrá revisar la bitácora en cualquier momento.

19. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. Adicionalmente teniendo en cuenta las especificaciones de debe allegar los ensayos, pruebas de resistencia y calidad de los materiales.

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

20. Entregar al supervisor del contrato, los respectivos ensayos de laboratorio necesarios para la verificación.

21. Reponer sin ningún costo adicional por el equipo y elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato den caso de sufrir cualquier tipo de avería.

22. Presentar el recibo de pago del FIC, de no ser así DETERCONSA procederá a descontar dichas sumas para ser enviadas a la entidad respectiva.

23. Mantener señalizado y con asilamientos la obra tan pronto como sea suscrita el acta de inicio.

24. Implementar el plan de manejo de tránsito durante toda la ejecución de la obra.

25. Entregar al supervisor el plan de señalización de las obras para su aprobación, tan pronto como sea suscrita el acta de inicio y proceder a su implementación durante toda la ejecución de la obra.

26. Elaborar y entregar al supervisor para su aprobación el Plan de Manejo Ambiental, en el cual se deberán precisar los sitios para la disposición de residuos y los diferentes impactos que genere la obra y su mitigación e implementarlo durante toda la ejecución de la obra.

27. Retirar al final de las obras los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y aseo.

28. Mantener el personal con dotación, debidamente uniformados, chalecos, cascos, botas y demás elementos donde se establezca la imagen institucional de DETERCONSA.

29. Instalar en el lugar de la obra una valla informativa, en la cual se indiquen las especificaciones de esta, valor del proyecto, y el nombre del Municipio, así como el logo e imagen de DETERCONSA y entregar registro fotográfico de su instalación. El valor de la valla esta inmerso dentro del presupuesto.

30. Para la liquidación del contrato se deben adjuntar paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través de las Junta de Acción Comunal si aplica, que corresponda a la ubicación de la obra, plano récord, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad, pólizas actualizadas.

31. Realizar la construcción de acuerdo con la norma de sismo resistencia y demás normas técnicas aplicables.

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

32. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, recurso humano y de transporte necesarios para la correcta ejecución de la obra.

33. Suministrar los elementos de seguridad para el personal y mantener en campo los elementos para prestar primeros auxilios.

34. Pagar los recibos de los servicios públicos en caso de que sean requeridos para la ejecución de la obra.

35. Realizar todas las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

36. Implementar un programa SST para las obras, con los soportes y documentos legales que este requiera.

37. Se deberá presentar a DETERCONSA un informe de ejecución de obra mensual que deberá alinearse con los requisitos establecidos en el Sistemas de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.

38. **Presentar informes semanales y mensuales de avance de obra**, dentro de los cinco (5) primeros días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo, los cuales deberán contener como mínimo: avance físico y financiero, actividades ejecutadas por componente (continuidad de habilitación, atención del parto, servicio de alimentos y espacios sanadores), registro fotográfico, cumplimiento del cronograma, control de calidad, novedades técnicas, gestión de SST, bioseguridad hospitalaria y afectación operativa del servicio asistencial.Gestión del riesgo: matriz de riesgo , en el informe mensual debe dar cuenta del seguimiento de la matriz.

39. **El CONTRATISTA deberá implementar, mantener y actualizar una matriz de riesgos del proyecto**, que incluya riesgos técnicos, operativos, sanitarios, ambientales, de bioseguridad, SST, interferencias con la prestación del servicio de salud y riesgos de habilitación hospitalaria. En cada informe mensual deberá presentar el seguimiento, actualización, acciones de mitigación, responsables y estado de cada riesgo identificado.

40. **El CONTRATISTA deberá elaborar, implementar y mantener un Plan de Calidad de Obra Hospitalaria**, alineado con los criterios de habilitación del sector salud, normas técnicas aplicables y exigencias de la Secretaría de Salud, el cual deberá contemplar controles de materiales, procedimientos constructivos, inspecciones, ensayos, trazabilidad de actividades, control de infecciones asociadas a la obra, manejo de residuos hospitalarios, y protocolos de entrega y puesta en funcionamiento de las áreas intervenidas.

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

DETERCONSA
TOCANCIPÁ

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto contractual LA EMPRESA se compromete a:

1. Exigir al contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual
2. Proporcionar al contratista los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo establecido en el contrato.
3. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista y elaborará los informes correspondientes.
4. Asistir a través de sus integrantes a los Comités Técnicos convocados en desarrollo de la ejecución del contrato.
5. Proporcionar al contratista toda la información relevante y necesario para llevar a cabo de manera efectiva la ejecución del proyecto.
6. Realizar los desembolsos al contratista en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
7. Facilitar la comunicación y coordinación entre todas las partes.
8. Proporcionar orientación y apoyo al contratista en la toma de decisiones importantes, así como en la resolución de problemas o situaciones imprevistas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.
9. Expedir el registro presupuestal a la suscripción del contrato.
10. Elaborar el acta de inicio
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO- EL CONTRATISTA y la EMPRESA asumen los riesgos establecidos tanto en los estudios previos como en el Documento de Términos de Condiciones, en base al Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del Contrato es por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($897.670.493), incluido IVA. Se realizarán pagos mediante actas parciales de

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

acuerdo con el avance de la obra, hasta completar el noventa (90%) por ciento del valor del contrato. Para realizar estos pagos el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y pago de parafiscales, iii) factura o cuenta de cobro, iv) Acta parcial aprobada por el supervisor y el interventor, v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones. Un pago final equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato una vez suscrita el acta de recibo final del proyecto y el acta de liquidación definitiva. Para realizar este pago el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico, ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro, iv) Acta de terminación aprobada por el supervisor y el interventor. V) Acta de liquidación suscrita por las partes. vi) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones. Los pagos mencionados anteriormente, se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de estos en legal y debida forma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el presente proceso de CONTRATO DEL PROYECTO los oferentes deben tener en cuenta los siguientes impuestos y disposiciones tributarias: Retención estampilla Pro Cultura (1.00%), Retención adulto mayor (3.00%), Justicia familiar: (2.00%), Retención Estampilla Pro Deporte y recreación: (2.50%), Fondo seguridad: (5.00%), Retención ICA: (De acuerdo con la actividad económica), Retención en la fuente Obra: (2.00%), Retención IVA: (15.00%) sobre el valor del IVA, e Impuesto de timbre (0.5%)

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del Contrato es imputado a los rubros No. 2.4.5.02.05.013 **"ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO"**. de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-15 de fecha 13 de enero de 2026.

No. de CDP	2026-15	**Fecha**	13/01/2026
CODIGO	**Nombre**		**Valor**
2.4.5.02.05.013	**ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE**		$897.670.493

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	
Total		$897.670.493

CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del Contrato: 1. Estudio de Oportunidad y Conveniencia. 2. Disponibilidad Presupuestal. 3. Propuesta del Contratista. 4. Documentos Jurídicos y técnicos del Contratista. 5. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

CLÁUSULA SEXTA - TÉRMINO DE DURACIÓN: El presente Contrato tiene un tiempo de duración de TRES (03) meses.

CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, ubicado en la Carrera 4 No. 12-34 del Municipio de Tocancipá, Departamento de Cundinamarca.

CLÁUSULA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara EL CONTRATISTA que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la ley.

CLÁUSULA NOVENA - TERMINACIÓN: LA EMPRESA podrá dar por terminado en cualquier tiempo del presente contrato cuando se compruebe algún incumplimiento sobre el objeto y/o obligaciones del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA – INTERVENTORÍA: LA EMPRESA controlará, coordinará y vigilará la ejecución del presente contrato por intermedio de la interventoría seleccionada para tal fin, la cual tendrá entre otras las siguientes atribuciones: a) Asegurar el cumplimiento estricto y total de todas las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando que el proyecto se ejecutará conforme a los diseños aprobados, los plazos acordados y los estándares de calidad definidos, con el fin de lograr la plena funcionalidad y eficiencia del sistema. b) Supervisar rigurosamente la ejecución del proyecto para asegurar la culminación total del objeto contractual, garantizando que todos los trabajos se realicen y finalicen estrictamente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual. c) Asegurar la culminación total del objeto contractual, garantizando que todos los trabajos se realicen y finalicen estrictamente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual. d) Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

la modificación de las especificaciones técnicas del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para LA EMPRESA y que no altere al valor del contrato. e) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. f) Supervisar que las solicitudes del Contratista estén debidamente sustentadas. De no ser así rechazar las peticiones. g) Elaborar certificación de cumplimiento y/o de recibido a satisfacción en los casos que sea necesario para el desarrollo del contrato o pago. h) Elaborar y suscribir las actas de inicio, cortes parciales y liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA una garantía única expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida discriminada en los siguientes ítems:

1. **Cumplimiento:** En una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. con vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más contados a partir de la Suscripción del contrato. Este amparo debe brindar cobertura de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al 5 % del valor del contrato. A partir de la fecha de suscripción del contrato. Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
3. **Estabilidad y calidad de la obra:** En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final a entera satisfacción por parte de la entidad.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En una cuantía equivalente al 5 % del valor del contrato, y un plazo igual al de ejecución contractual.

El contratista amparará a través de la garantía única a la Empresa como asegurado y al Municipio de Tocancipá como asegurado y beneficiario. De esta manera cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

PARÁGRAFO: El contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razones de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de LA EMPRESA, quien, a su vez, podrá reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

DETERCONSA
TOCANCIPÁ

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a LA EMPRESA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a LA EMPRESA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR que no sean resueltas en un término no mayor de cinco (5) días calendario por no poder llegar a un acuerdo entre las partes, serán planteadas a LA EMPRESA en solicitud de mediación y/o decisión. Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley, así como a la amigable composición, conciliación o transacción. a). En el evento de no lograrse acuerdo, o si éste fuera parcial, las diferencias serán resueltas por los Jueces Colombianos competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato, por parte de EL CONTRATISTA, las partes acuerdan pactar a título de pena y sin necesidad de requerimiento alguno, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que por separado se le exija el cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal que llegara a hacerse efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EMPRESA podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal deduciéndola de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA por razón del contrato, si las hubiere, lo cual autoriza EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad de LA EMPRESA relacionada con los servicios contratados y de las actividades que desarrollará EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo por escrito de LA EMPRESA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - NOTIFICACIONES: Se estipula en el presente Contrato que el domicilio de las partes para efecto de notificaciones será: Para LA EMPRESA en la Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia Tocancipá – Cundinamarca; para el CONTRATISTA, CARRERA 5 # 9-26 sur torre 3 oficina 308 de Cajicá.

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

DETERCONSA
TOCANCIPÁ

CONTRATO No. DTC-IMC-23-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y ECOBRAS CIVILES SAS.

En constancia, luego de la respectiva ratificación y aceptación del contenido del presente Contrato, se firma en Tocancipá a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

LA EMPRESA,

EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA -
NIT: 902.005.834–0
R.L. FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS
C.C. No. 79.278.380 de BOGOTA D.C

EL CONTRATISTA,

ECOBRAS CIVILES SAS.
NIT: 901604626-1
R.L Otman Adrián Bernal Gacha
C.C. No. 79.718.328.

Elaboro componente técnico: Jonathan Jaramillo - Asesor Técnico.

Revisó componente técnico: Javier Fontecha - Asesor Técnico.

Revisó componente jurídico: Fernando Reyes - Asesor jurídico.

Revisó componente financiero; Claudia Castañeda - Asesora financiera.

Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia
Correo: info@deterconsa.gov.co
www.deterconsa.gov.co

DETERCONSA NIT. 902.005-834-0	ACTA DE INICIO	Versión: 0 Fecha: Código: N/A

CONTRATO				ORDEN		No. Contrato / orden	DTC-IMC-23-2026					
Obra	X	Interventoría		Consultoría		Arrendamiento		Suministro				
FECHA DE INICIO		07 ABRIL DE 2026		REGISTRO PRESUPUESTAL No.		RP 2026-24	FECHA:	6	4	2026		
CONTRATO No.		DTC-IMC-23-2026										
OBJETO:		ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO										
CONTRATISTA		ECOBRAS CIVILES SAS				NIT.	901604626-1					
REPRESENTANTE LEGAL		OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA				CEDULA	79.718.328					
VALOR		$ 897.670.493,00										
PLAZO		TRES (03) MESES										
FECHA DE TERMINACION		06 DE JULIO DE 2026										
CONTRATANTE		EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO TERRITORIO CONJUNTO - DETERCONSA -					NIT. 902.005.834-0					
SUPERVISOR		FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ S.				CARGO	GERENTE					
SUPERVISOR APOYO		JONNATHAN JARAMILLO				CARGO						

POLIZAS	TIPO POLIZA	TIPO DE AMPARO		No. POLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	NOMBRE ASEGURADORA	FECHA DE APROBACION	D	M	A
		Cumplimiento	X	11-40-101090461		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		6	4	2026
		Pago de salarios y prestaciones sociales	X	11-40-101090461		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		6	4	2026
		Correcto funcionamiento								
		Estabilidad de obra	X	11-40-101090461		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		6	4	2026
		Calidad del servicio								
		Responsabilidad civil extracontractual	X	11-44-101280306		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		6	4	2026

En Tocancipa, a los Siete (07) días del mes de abril de 2026 se reunieron en la oficina de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - DETERCONSA - , el gerente FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ S. en calidad de supervisor (a) y OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA, en calidad de representante legal del ECOBRAS CIVILES SAS, contratista, a fin de suscribir el ACTA DE INICIO para la ejecución del contrato de OBRA No. DTC-IMC-23-2026.

En constancia se firma en Tocancipá a los Siete (07) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTISEIS (2026).

OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA
ECOBRAS CIVILES SAS
CONTRATISTA

FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ S.
DETERCONSA
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: Javier Fontecha Director de proyectos

Revisó: Fernando Reyes M. Asesor jurídico

2248